DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 274 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 SEP 2025

VISTO:

El Memorando N° 000059-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 00046-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°247-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000046-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 26 de agosto de 2025, el Director de Administración informa al Titular de la Entidad que como parte de la implementación del componente de Gestión de Riesgo del Modelo de Integrar en la entidad y en marco lo establecido en el numeral 5.1 de la guía para la Gestión de Riesgos que afectan la integridad Pública aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP; **ha aprobado la *Guía para la Gestión de Riesgos que Afectan la Integridad Pública***, en la cual se establecen **roles específicos para la Alta Dirección, el Rol Conductor, el Rol Técnico y el Rol Consultivo.** En ese sentido solicita la reconformación de dichos roles para la adecuada implementación de la gestión de riesgos, debido a la modificación de la denominación de las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de dichos riesgos. **Las asignaciones de roles quedarían establecidas de la siguiente manera:**

RESPONSABLES	ROLES
• OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	ROL CONDUCTOR
• DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA • DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN • DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	ROL TÉCNICO
• SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. • OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	ROL CONSULTIVO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 274 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 SEP 2025

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública se aprueba la "Guía para la Gestión de Riesgo que Afectan la Integridad Pública", que en el numeral 5°, item 5.1. "Preparación de la entidad para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", señala que como paso previo para implementar la gestión de riesgos que afectan integridad pública, la entidad debe comprender su situación, su contexto y su capacidad institucional para la gestión de riesgos. Más alcances sobre este proceso pueden ser consultados en el Anexo 1; en esa línea, dado que la gestión de riesgos es un proceso permanente, inherente a la gestión de la entidad, se recomienda establecer algunos roles específicos. Rol de alta dirección, Rol de conductor, Rol de Técnico y Rol consultor;

Que, con Memorando N° 00059-2025.-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 03 de setiembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de reconformación **DEL ROL CONDUCTOR, TÉCNICO Y CONSULTIVO A LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO DE LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA**, para la adecuada implementación de la gestión de riesgos, debido a la modificación de la denominación de las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de dichos riesgo, de acuerdo al Informe del Director de Administración;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, del rol para la adecuada implementación de la gestión de riesgos, debido a la modificación de la denominación de las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de dichos riesgos que afectan la integridad pública. **Las asignaciones de roles quedarían establecidas de la siguiente manera:**

RESPONSABLES	ROLES
• OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	ROL CONDUCTOR
• DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA • DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN • DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	ROL TÉCNICO
• SECRETARIA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. • OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	ROL CONSULTIVO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 274 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 SEP 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los responsables descritos en el artículo primero deben de cumplir con los roles y funciones asignados en el anexo 1.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a los responsables designados en el artículo primero y las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Econ. Jersey Infante Bava Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Abog. Jose Edgar Vargara Cardenas Director de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Lic.Adm. Freddy Meneses Zavaleta DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° CPC. CYNTHIA ROSY AMAO BARRIAL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS